

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°106-2025-GM-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 14 de mayo 2025

VISTO:

INFORME N°104-2025-JEFR-ORH-OGAF/MDJLBYR, INFORME N°517-2025-ORH/MDJLBYR, INFORME N°046-2025-MDJLBYR/OGAF, y INFORME LEGAL N°138-2025-OGAJ-MDJLBYR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; disponen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según el artículo 6 de la mencionada Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el Decreto Legislativo N°1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento.

Que, a su vez, el artículo 19 de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad.

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que las oficinas de recursos humanos actúan, entre otros, sobre el Subsistema de Gestión del Rendimiento, el cual identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales; asimismo, evidencia las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad; siendo el proceso de este subsistema la evaluación de desempeño.

Que, los artículos 25, 37 y 38 del precitado Reglamento, modificados por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo y sistémico que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación; donde la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional.

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en lo sucesivo "la Directiva", cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Que, el numeral 5.4 de la mencionada Directiva define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento, y el numeral 6.1.1 de "la Directiva" señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación.

Que, así también, el numeral 6.2.2 de la mencionada Directiva establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, ha previsto la definición de titular de la entidad, señalando que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se

entiende por tal a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, agregando que en el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente.

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 se establece que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR.

Que, en adición a ello, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000041-2025-SERVIRPE de fecha 10 de marzo de 2025, se aprueba, por delegación, la modificación del Anexo N°1 denominado "Formato para la Gestión del Rendimiento" de la "Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000076-2021-SERVIR-PE, sustituyéndose por el Anexo que forma parte de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.

DEL CASO EN CONCRETO:

Que, mediante INFORME N°104-2025-JEFR-ORH-OGAF/MDJLBYR, el asistente de legajo de la Oficina de Recursos Humanos, concluyendo que la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, inicia la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, habiéndose definido la gradualidad para el Ciclo 2025 de 664 servidores de las áreas detalladas en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	PARTICIPANTES
1	Ley N°30057	2
2	D.L. N°276	133
3	D.L. N°728	432
4	D.L. N°1057	97
TOTAL		664

Por lo expuesto, es necesario aprobar el Cronograma del ciclo de Gestión del Rendimiento La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero mediante resolución de gerencia municipal conforme lo señalado en el numeral 2.6 del presente documento. Adjuntando el proyecto de Resolución y el cronograma como anexo, el cual contiene las fechas en las cuales se desarrollará cada etapa del Ciclo de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ciclo 2025.

Que, con INFORME N°517-2025-ORH/MDJLBYR, Oficina de Recursos Humanos, señala que en cumplimiento a lo dispuesto en la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la aplicación del Subsistema de Gestión de Rendimiento en las entidades públicas, se realizará bajo criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo con la programación de implementación de la gestión del rendimiento que defina SERVIR. Asimismo, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, es la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR quien define la gradualidad de implementación en las entidades. Que, de acuerdo Resolución de Alcaldía 230-2023-MDJLBYR, en cuyo "ARTÍCULO PRIMERO- APRUEBA la delegación de facultades administrativas al gerente municipal...de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero con eficacia anticipada al 02 de enero del 2023, de acuerdo a las siguientes facultades administrativas, la aprobación y gestión de directivas y documentos de carácter normativo necesarios para conducir la gestión de directivas y documentos de carácter normativo necesarios." La Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, actuando como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y apoyo, y tiene a su cargo la gestión administrativa, documentaria, así como las actividades de comunicación e imagen institucional.

Que, el INFORME N°104-2025-ORH/MDJLBYR, del GESTOR DE, RENDIMIENTO designado mediante MEMORANDO N°512-2025ORH/MDJLBYR, de acuerdo a la directiva del subsistema de gestión de rendimiento aprobado por Servir. La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, inicia la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, habiéndose definido la gradualidad para el Ciclo 2025 de 664 servidores. Por lo antes expuesto, es necesario aprobar el Cronograma del ciclo de Gestión del Rendimiento la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por lo que a través de su despacho se pueda elevar este expediente a la máxima autoridad administrativa para la aprobación del cronograma del ciclo de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero - ciclo 2025, mediante acto administrativo pertinente.

Que, mediante INFORME N°046-2025-MDJLBYR/OGAF, la Oficina General de Administración Financiera, indica se eleva el Informe N° 517-2025-ORH/MDJLBYR de la Oficina de Recursos e la Oficina de Humanos, en el cual solicita aprobación de Cronograma Institucional de Gestión del Rendimiento 2025, ello conforme a lo que señala la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR, a fin de que sea revisado y aprobado el Cronograma Institucional de Gestión del Rendimiento 2025, mediante acto resolutivo.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante, Informe Legal N°138-2025-OGAJ-MDJLBYR es de Opinión favorable para la aprobación de la "CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO", mediante Resolución de Gerencia Municipal, todo esto, conforme al INFORME N°104-2025-JEFR-ORH-OGAF/MDJLBYR, el asistente de legajo de la Oficina de Recursos Humanos e INFORME N°517-2025-ORH/MDJLBYR, Oficina de Recursos Humanos.

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades concedidas a esta instancia por la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero-Ciclo 2025, el mismo que como Anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero-Ciclo 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Abg. Renato Paredes Velazco
GERENTE MUNICIPAL

- (o) Arch.
- (c) OGAF
- (c) ORH
- (c) OGAF
- (c) OTICS

554946



**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTMANTE Y RIVERO- CICLO 2025"**

Etapas / Actividades	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN			
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	ORH / Titular	13/05/2025	23/05/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	13/05/2025	30/06/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	13/05/2025	23/05/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	26/05/2025	06/06/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	09/06/2025	20/06/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	26/05/2025	23/06/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	24/06/2025	30/06/2025
ETAPA DE SEGUIMIENTO			
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	1/7/2025	31/12/2025
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	01/07/2025	31/12/2025
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	02/07/2025	31/12/2025
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	01/09/2025	31/10/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	06/10/2025	24/10/2025
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de desempeño distinguido.	Evaluados/as y evaluados/as	01/07/2025	31/12/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	15/12/2025	31/12/2025
ETAPA DE EVALUACIÓN			
Ejecución de las acciones de comunicación	ORH	02/01/2026	31/01/2026
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	02/01/2026	09/01/2026
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	02/01/2026	13/01/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	05/01/2026	14/01/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	06/01/2026	16/01/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	06/01/2026	16/01/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	07/01/2026	21/01/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	08/01/2026	28/01/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE (cuando corresponda)	ORH / CIE	08/01/2026	30/01/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	ORH	28/01/2026	31/01/2026

v03 - Ene.26

